

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00359-00 (Incidente de desacato)

Fenecido el término anteriormente otorgado, se requiere por **segunda vez** al representante legal y/o quien haga sus veces de la **EPS SURAMERICANA**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 03 de mayo de 2019, así mismo se requiere a la **accionante** para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08 de noviembre de 2023 incido tercero.

Finalmente, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la decisión proferida por este despacho dentro de la sentencia de tutela. Ofíciase.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito y la presente decisión.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dcf9fd340d8f13edd13010f2266052fbe205362efc9a995bf9b13efb75e820**

Documento generado en 29/11/2023 06:43:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>